

Consultas Realizadas

Licitación 394694 - SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL COMPLEJO EDIFICIO, SEDE SOCIAL Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL BCP.

Consulta 1 - Planilla N° 2 Pago al Personal

| Consulta | Fecha de Consulta | 17-07-2021 |
|---|-------------------|------------|
| Por este medio solicitamos a la convocante que ajuste su planilla de precios a los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, con respecto a los días trabajados y horario, ya que esa planilla como oferentes no podemos modificarlo. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-07-2021 |
|--|--------------------|------------|
| Favor ajustarse al PBC y a la Adenda N° 1. | | |

Consulta 2 - Modificación del Salario Mínimo Legal Vigente en la planilla N° 2

| Consulta | Fecha de Consulta | 17-07-2021 |
|--|-------------------|------------|
| Consultamos a la convocante si para el calculo del servicio tendremos que considerar el nuevo salario mínimo legal o el salario anterior estipulado en el formulario de Pago al Personal? Ya que el incremento salarial entró en vigencia a partir del 1º de Julio del corriente año | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-07-2021 |
|-----------------------------------|--------------------|------------|
| Favor ajustarse a la Adenda N° 1. | | |

Consulta 3 - Sobre salraio estipulado en formulario de Pago al Personal

| Consulta | Fecha de Consulta | 22-07-2021 |
|--|-------------------|------------|
| Consultamos a la convocante si para el calculo del servicio tendremos que considerar el nuevo salario mínimo legal o el salario anterior estipulado en el formulario de Pago al Personal? Ya que el incremento salarial entró en vigencia a partir del 1º de Julio del corriente año | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-07-2021 |
|-----------------------------------|--------------------|------------|
| Favor ajustarse a la Adenda N° 1. | | |

Consulta 4 - CONSULTA SOBRE REGULACION

| Consulta | Fecha de Consulta | 22-07-2021 |
|---|--------------------|------------|
| <p>olicitamos la institución solicite la obligatoriedad del cumplimiento del decreto 2882 del MSP Y BS , en el cual indica claramente que para el usufructo de un producto de limpieza manipulación, donación o el tipo de uso que se le consigne el mismo debe ser habilitado por DINAVISA, así también contar con BUENAS PRACTICAS DE MANIPULACION y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DOMISANITARIOS, y CERTIFICACION DE INTN O CEMIT que garantice la calidad de los productos, esto a fin de evitar que las empresas incurran a la fabricación cacera en incumplimiento a las regulaciones impuesta por los entes gubernamentales correspondientes, así también solicitamos que se declaren los productos a ser utilizados, con las marcas y autorización del productor de los mismos el cual debe cumplir a cabalidad con las reglamentaciones impuestas para la materia consistentes en Habilitaciones de MSP Y BS , ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y AFINES , REGISTRO DOMISANITARIO , HABILITACION DE SENAD entre otros , es necesario incluir estos requisitos a fin de incentivar la utilización de productos nacionales y regulados en base a las normas de ORDEN PUBLICO, y evitar el uso de productos de contrabando y de mala calidad</p> | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-07-2021 |
| <p>Favor ajustarse al PBC</p> | | |